

Gaceta # 8585

15 de febrero de 2021



GOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

¡Atlántico
para la Gente!



DECRETO No. 00068 DE 2021

(15 de febrero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 00053 DEL 2021 Y SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL”

**RESOLUCIÓN No. 00138
(FEBRERO 12 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ESTÍMULOS A GANADORES DEL PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO, EN EL MARCO DEL CARNAVAL 2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 26 DE ENERO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PUBLICA LOS RESULTADOS FINALES DEL PORTAFOLIO DE ESTIMULOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO EN EL MARCO DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2021” Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

DECRETO N° 000071 DEL 2021

(15 de febrero del 2021)

“Por medio del cual se ratifica el nombramiento en interinidad del Notario Único del Círculo de Sabanagrande”

DECRETO NO. 000070 DE 2021

(15 de febrero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

DECRETO N° 000069 de 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO No. 00068 DE 2021**

(15 de febrero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 00053 DEL 2021 Y SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 28 del Decreto-Ley 1222 de 1986, 28 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Atlántico se encuentra en receso, de conformidad con los periodos de sesiones establecidos en el artículo 29 de la Ley 617 de 2000, que señala:

ARTICULO 29. SESIONES DE LAS ASAMBLEAS. *El artículo 1o. de la Ley 56 de 1993, quedará así:*

"Artículo 1o. Sesiones de las Asambleas. Las asambleas sesionarán durante seis (6) meses en forma ordinaria, así:

El primer período será, en el primer año de sesiones, del 2 de enero posterior a su elección al último del mes de febrero de respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1o. de marzo y el 30 de abril.

El segundo período será del primero de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1o. de octubre al 30 de noviembre.

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Podrán sesionar igualmente durante un mes al año de forma extraordinaria, que se remunerará proporcionalmente al salario fijado..."

Que el artículo 28 del Decreto-Ley 1222 de 1986, establece:

"Las asambleas se reunirán ordinariamente cada año en la capital del departamento, por un término de dos (2) meses. Los gobernadores podrán convocarlas a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos les sometan.

La ley fijará la fecha de las sesiones ordinarias y el régimen de incompatibilidades de los diputados"

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, motivada por la necesidad de que se estudien proyectos de ordenanza de vital importancia para la Administración Departamental, requirió hacer uso de las facultades mencionadas en los artículos anteriores y profirió el Decreto No. 00053 del 2021, "*Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental del Atlántico*", y darle el trámite legal necesario para otorgar a la Administración departamental las facultades y autorizaciones que permitan ejecutar los proyectos prioritarios que benefician a la población del Departamento del Atlántico, relacionados a continuación:

1. PROYECTO DE ORDENANZA, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍAS SANTA LUCÍA - LAS COMPUERTAS (MANATÍ), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

2. PROYECTO DE ORDENANZA, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

3. PROYECTO DE ORDENANZA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADQUIRIR POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN O ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO YE DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA)QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

4. PROYECTO DE ORDENANZA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

5. PROYECTO DE ORDENANZA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CERRITO - HIBACHARO, MUNICIPIO DE PIOJO - EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

6. PROYECTO DE ORDENANZA, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Que en atención a nuevas necesidades surgidas en la administración central departamental, entre otros, a raíz de la declaratoria de pandemia del coronavirus COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud – OMS, y la confirmación de la presencia de este virus en el Departamento del Atlántico por el Ministerio de Salud y Protección Social, es imperioso que el ente territorial incluya dentro de los asuntos a debatir por la Asamblea Departamental durante las sesiones extraordinarias convocadas, los siguientes proyectos de ordenanza:

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

1. PROYECTO DE ORDENANZA, “*Por la cual se autoriza a la Administración del Departamento del Atlántico para celebrar los contratos requeridos para la ejecución del proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE ALGODONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y EBAR DE LA CUENCA 6A Y BARRIO MANZANARES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*”

2. PROYECTO DE ORDENANZA, “*Por medio de la cual se autoriza a la administración departamental para comprometer recursos de vigencias futuras, de los años fiscales 2022 y 2023, destinados a financiar el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ATLÁNTICO, dentro del cual se encuentra el componente a contratar consistente en el MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, ENTRE OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PÚBLICO; Y LOS CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA –CIC*”

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el periodo de sesión extraordinaria para el cual fue convocada la Asamblea Departamental mediante Decreto 00053 del 2021, hasta el veintidós (22) de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir dentro de los temas a debatir por la Honorable Asamblea del departamento del Atlántico en el periodo de sesiones extraordinarias comprendido entre el dos (02) de febrero al veintidós (22) de febrero de 2021, los siguientes proyectos de ordenanza:

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1



1. PROYECTO DE ORDENANZA, *“Por la cual se autoriza a la Administración del Departamento del Atlántico para celebrar los contratos requeridos para la ejecución del proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE ALGODONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y EBAR DE LA CUENCA 6A Y BARRIO MANZANARES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*

2. PROYECTO DE ORDENANZA, *“Por medio de la cual se autoriza a la administración departamental para comprometer recursos de vigencias futuras, de los años fiscales 2022 y 2023, destinados a financiar el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ATLÁNTICO, dentro del cual se encuentra el componente a contratar consistente en el MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, ENTRE OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PÚBLICO; Y LOS CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA –CIC”*

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones no modificadas por el presente decreto permanecerán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

Original firmado por
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Governadora del departamento del Atlántico

Aprobó: Luz S. Romero Sajona – Secretaria Jurídica

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1





**RESOLUCIÓN No. 00138
(FEBRERO 12 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ESTÍMULOS A GANADORES DEL PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO, EN EL MARCO DEL CARNAVAL 2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 26 DE ENERO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PUBLICA LOS RESULTADOS FINALES DEL PORTAFOLIO DE ESTIMULOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO EN EL MARCO DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2021” Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000021 DE ENERO 02 DEL 2020, LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 2, 71, 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY 397 DE 1997 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 000021 de 02 de enero de 2020 se le otorgó al Secretario General del Departamento del Atlántico la facultad de expedir actos administrativos de carácter laboral y de cualquier otra naturaleza, que implique la ordenación del gasto”.

Que el artículo 2 de Constitución política determina los fines esenciales del estado en los siguientes términos: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Que el artículo 209 Ibidem, en consonancia con lo dispuesto anteriormente señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones... *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*”

Que el artículo 71 de la Constitución política establece que “*la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado **creará incentivos** para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”, norma declarada Constitucional por la Sentencia de la Corte C-152 de marzo 10 de 1999, lo cual guarda armonía con las normas de Derecho Internacional para la preservación de hacedores y creadores de la Cultura de países miembros, entre ellos Colombia.

Que la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura, en su artículo 17 establece que “*El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica*”.

Que el artículo 18 Ibidem, señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, *establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales*. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, *y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...) artes musicales, artes escénicas, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memorial cultural de las diversas regiones y comunidades del país (...)*”.

Que el 02 de diciembre del 2020, el Departamento del Atlántico, a través de su Secretaria de Cultura y Patrimonio dió apertura la Convocatoria de Estímulos para la Portafolio de Estímulos para la Salvaguardia del Patrimonio, en el marco del Carnaval del Atlántico 2021, estableciendo los criterios generales para acceder al portafolio de estímulos,

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

documento que fue dado a conocer a todos los interesados a través de la página web de la Gobernación del Atlántico www.atlantico.gov.co

Que el objetivo de la convocatoria es articular propuestas artísticas desde la resignificación del Carnaval como escenario en tiempos de Carnaval, focalizando el talento cultural del atlanticense para la consolidación y elaboración de productos digitales que respondan a nuevas formas de interactuar y sentir las festividades en la nueva realidad del mundo y del Departamento, el marco de la nueva normalidad.

Que, dentro de la convocatoria, se establecieron los estímulos dispuestos, para el desarrollo de la misma en siguientes valores y rangos por categoría:

CATEGORIA	BOLSA	RANGO
Danzas	\$200.000.000	Desde \$1.200.000 hasta \$10.000.000
Comparsas	\$200.000.000	Desde \$1.200.000 hasta \$10.000.000
Disfraces	\$150.000.000	Desde \$800.000 hasta \$4.000.000
Comedias	\$120.000.000	Desde \$1.200.000 hasta \$5.000.000
Cantos y Tradición Oral del carnaval	\$180.000.000	Desde \$800.000 hasta \$5.000.000
Eventos y organizaciones de carnaval adaptados a nuevos escenarios	\$350.000.000	Desde \$5.000.000 hasta \$35.000.000

Que a la fecha, se encuentran surtidas todas y cada una de las etapas establecidas en el cronograma para el desarrollo de la convocatoria y la escogencia de los ganadores, al igual que se encuentra recibido el Informe Final de valoración realizado por el Comité Evaluador, quienes seleccionaron como Ganadores las propuestas señaladas en la Resolución No. 001 del 26 de enero de 2021, la cual fue publicada en la página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento del Atlántico, los cuales se encuentran, igualmente, relacionados en el anexo 01 el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, la Secretaria de Hacienda a través de la Subsecretaría de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100305 del 26 de enero de 2021 por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000), con el fin de garantizar la existencia de los recursos para el pago del portafolio de estímulos.

Que dando cumplimiento a los lineamientos de la convocatoria y en mérito de lo expuesto anteriormente,

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PAGO DEL ESTÍMULO: Ordenar el pago para cada uno de los ganadores del Portafolio para la Salvaguarda del Patrimonio en el marco del Carnaval 2021 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 001 de 26 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Cultura en el marco de la convocatoria “Portafolio de Estímulos para la Salvaguardia del Patrimonio, en el marco del Carnaval del Atlántico 2021”, así:

	CATEGORÍA ARTÍSTICA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	VALOR ASIGNADO
1	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ALEGITH	ALMANZA MENDOZA	8634847	\$ 1,000,000
2	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MORVIN	BOLIVAR VILORIA	1043931693	\$ 3,500,000
3	DANZAS	MONICA ISABEL	DEL TORO POSSO	32817501	\$ 700,000
4	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MORVIN	BOLIVAR VILORIA	1043931693	\$ 3,500,000
5	DANZAS	LADIMIR	MONTERO PRETH	1045249194	\$ 700,000
6	DANZAS	JAZMÍN	GARCÍA VILLANUEVA	225552932	\$ 700,000
7	COMEDIAS DE CARNAVAL	OLIVIA ESTHER	GOMEZ SEVERICHE	55304628	\$ 3,500,000
8	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JESUS MARIA	PARDO RODRIGUEZ	8695835	\$ 1,500,000
9	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	BRYAN JOSÉ	SEVILLA CERVANTES	1048293054	\$ 750,000
10	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	OMAR ELÍAS	ESCORCIA CAMACHO	1048322915	\$ 1,500,000
11	COMPARSAS	GLENDA ESTHER	PERTUZ PARRA	32614316	\$ 600,000
12	COMPARSAS	CELMERIS LEONOR	FONTALVO CANTILLO	22545342	\$ 4,000,000
13	DANZAS	JOSE RICARDO	TRUJILLO SARMIENTO	72073823	\$ 2,500,000

14	COMPARSAS	MILEIDIS	CORONADO REDONDO	22729212	\$ 1,500,000
15	DISFRACES	ANGEL MARIA	IMITOLA JIMENEZ	1044800382	\$ 1,500,000
16	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JEREMIAS FLORES	HIGGINS ARTETA	3728943	\$ 14,500,000
17	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MARYCIELO	ESTUPIÑAN SUAREZ	32675609	\$ 3,500,000
18	DISFRACES	ENECITH	BARRIOS DE GUTIÉRREZ	22725840	\$ 1,500,000
19	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	EDINSON RAFAEL	CANO CONTRERAS	72022336	\$ 750,000
20	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ERWIN FRANCISCO	GÓMEZ VENENCIA	1042997712	\$ 750,000
21	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	NILSON	GAMERO LOBO	1047337301	\$ 700,000
22	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ANSELMO	MOLINA HERNANDEZ	7455838	\$ 3,500,000
23	COMPARSAS	VIVIANA ANGELICA	DE LEON PALACIO	22658675	\$ 1,200,000
24	DANZAS	YOVANY MARTIN	LOPEZ VASQUEZ	72042152	\$ 2,500,000
25	DANZAS	JOSEFINA	RODRÍGUEZ GALLARDO	22457002	\$ 800,000
26	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ANGEL	ANGULO HIDALGO	72011905	\$ 2,000,000
27	DISFRACES	DARWIN FRANCISCO	ARIAS CRESPO	1045171609	\$ 500,000
28	COMPARSAS	YAMILA DE JESUS	BOLIVAR CUETO	1002068175	\$ 600,000
29	DANZAS	ANA TORIBIA	BOLIVAR BOLIVAR	22487192	\$ 700,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

30	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JOSE DOMINGO	BARRIOS YAYA	3720110	\$ 2,000,000
31	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	OSMAN ENRIQUE	GUERRERO VILLAREAL	8787602	\$ 2,000,000
32	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	NAYDI JUDITH	NARVAEZ CAMARGO	32856449	\$ 2,000,000
33	DISFRACES	MARGARITA	SOLANO MENDOZA	22729939	\$ 500,000
34	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JACOBO ENRRIQUE	DE LEON VILLA	3741838	\$ 3,500,000
35	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	BLADIMIR JUNIOR GIL ESCORCIA	GIL ESCORCIA	1043870620	\$ 2,000,000
36	DISFRACES	MOISES DE LOS SANTOS	VEGA MARTINEZ	3742945	\$ 500,000
37	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	LINA MARIA	ACOSTA ALGARIN	1048208143	\$ 3,500,000
38	DANZAS	DORA	ZARACHE DE VENGOECHEA	22683492	\$ 800,000
39	DANZAS	BEATRIZ JUDITH	THOMAS PALMA	22527012	\$ 2,500,000
40	DANZAS	OSIRIS ARACELIS	GUERRERO GUERRERO	22697415	\$ 800,000
41	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	VICTOR ANGEL	CERVANTES PADILLA	3742922	\$ 750,000
42	DANZAS	ÁLVARO JAVIER	CORTEZ MARTÍNEZ	1042430567	\$ 500,000
43	DISFRACES	FREDIS	PINEDA ARCON	3741518	\$ 1,000,000
44	DISFRACES	NAYID JOSE	PEÑA VARELA	72306519	\$ 500,000
45	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	EDILMA ESTHER	PINEDA OSPINO	22569986	\$ 1,500,000

46	CANTOS Y TRADICIÓN ORAL DEL CARNAVAL	MALDYS ERIEL	PINEDA ALVARADO	72307169	\$	1,500,000
47	DISFRACES	DENY YANETH	CERVANTES VALENCIA	22485372	\$	500,000
48	COMEDIAS DE CARNAVAL	JEOVANNY MANUEL	CHARRIS PAREJO	8779826	\$	2,000,000
49	DANZAS	HERNÁN JOSÉ	PERNETT MONTAÑO	8703107	\$	800,000
50	DISFRACES	JULIO ALBERTO	CERVANTES SOLANO	3742273	\$	500,000
51	COMEDIAS DE CARNAVAL	FRANCIA KAREN	EBRATT PEREZ	22650417	\$	2,000,000
52	COMPARSAS	MARICELA CECILIA	SOLANO PADILLA	22569872	\$	1,500,000
53	DISFRACES	JOSE VICTOR	MERCADO CAMACHO	3742341	\$	1,000,000
54	COMPARSAS	JAIME DANIEL	MARRIAGA CONTRERAS	8538778	\$	600,000
55	DANZAS	GIMEL VIMAR	MORALES MARTINEZ	1007127206	\$	2,500,000
56	DANZAS	JUAN AUGUSTO	DE LA HOZ GRANADOS	1047337663	\$	700,000
57	DANZAS	LUIS EDUARDO	JIMENEZ ESCORCIA	1044393799	\$	500,000
58	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	GREGORIO RAFAEL	SANTIAGO CANTILLO	7436107	\$	700,000
59	COMPARSAS	TONY FEDERICO	VARGAS MEZA	8697613	\$	1,500,000
60	COMPARSAS	LESVIA	ROA DE CANTILLO	22450701	\$	1,500,000
61	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	GILDER ANTONIO	MORALES PAEZ	8538145	\$	5,500,000
62	DISFRACES	JOSÉ DEL CARMEN	OLIVO RIVERA	9138368	\$	500,000
63	DANZAS	GUMERCINDA MARIA	FRANCO DE LUGO	22419701	\$	1,500,000
64	DANZAS	YESICA JESUS	RODRIGUEZ GARCIA	22487059	\$	500,000
65	DISFRACES	NELSON RAFAEL LLANOS RODRÍGUEZ	LLANOS RODRIGUEZ	7413314	\$	1,500,000
66	DANZAS	SHEYLA MARGARITA	PACHECO RODRÍGUEZ	1043609445	\$	800,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

67	DISFRACES	JUAN ANTONIO	MOLINA ALGARIN	72010149	\$ 1,000,000
68	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JORGE EDUARDO	GOENAGA ROBLES	3738881	\$ 2,000,000
69	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JUAN ANTONIO	ACOSTA MEZA	72012731	\$ 750,000
70	DANZAS	VÍCTOR JULIO	ROJAS RAMÍREZ	7412195	\$ 800,000
71	DANZAS	NORELIS MARIA	CASTILLO MARTINEZ	45578818	\$ 700,000
72	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	CARMEN CECILIA	AGUIRRE GAVIRIA	64554143	\$ 2,000,000
73	DANZAS	ZORAIDA	ESCOBAR LUBO	22569695	\$ 800,000
74	COMEDIAS DE CARNAVAL	IBETH	MOLINA RADA	22514175	\$ 1,000,000
75	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ALEJANDRO FIDEL	CABARCAS PÉREZ	8600162	\$ 3,500,000
76	COMPARSAS	HENRY MANUEL	GARCIA ACOSTA	72015707	\$ 1,200,000
77	DISFRACES	WILFRIDO DANIEL	ESCORCIA SALAS	8664933	\$ 2,500,000
78	DANZAS	EDITH CECILIA	MOLINA MOLINARES	22455327	\$ 1,500,000
79	COMPARSAS	ANUAR	MESINO GONZALEZ	8602578	\$ 2,500,000
80	DANZAS	PLUTARCO	LASTRA VALENCIA	8538073	\$ 2,500,000
81	DISFRACES	CARLOS RAFAEL	CERVANTES MUÑOZ	7459655	\$ 2,500,000
82	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	WALTER	NIETO CENTENO	8679198	\$ 750,000
83	DANZAS	ENRIQUE GUILLERMO	VENGOECHEA ZARAZHE	8753627	\$ 500,000
84	DANZAS	AURYS ESTELA	CARDENAS ESCOBAR	22612359	\$ 500,000
85	COMPARSAS	YERLYS PAOLA	RODRIGUEZ FLORES	1043606846	\$ 3,500,000
86	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA	RICHAR JAVIER	CAMPBELL DE CASTRO	8760192	\$ 2,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

	FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL				
87	COMPARSAS	AVILESTER	VILLA MARTINEZ	22599201	\$ 1,200,000
88	DANZAS	DAVID ALFREDO	PEREZ SARMIENTO	8601587	\$ 1,500,000
89	DANZAS	ERNEDIS	BARRAGAN CARDENAS	49693884	\$ 700,000
90	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ERAMIS	VALENCIA MOLINA	8602702	\$ 1,250,000
91	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	EVER ENRIQUE	CABRERA UTRIA	8600538	\$ 700,000
92	COMPARSAS	LILIBETH TATIANA	OSORIO RODRIQUEZ	44158464	\$ 1,500,000
93	COMPARSAS	XAVIER RAFAEL	PÁEZ CRESPO	8512169	\$ 3,500,000
94	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	CRISTOBAL LUIS	FERNANDEZ RIVERA	1048292453	\$ 2,000,000
95	DANZAS	DANNY DANIEL	DE LEÓN PRIMO	72430797	\$ 700,000
96	DISFRACES	MARIA MARGARITA	TESILLO ROA	32631032	\$ 1,500,000
97	DANZAS	RUBY ESTHER	ESTRADA LAGUNA	32705645	\$ 800,000
98	COMPARSAS	YOMAIRA MATILDE	GUETTE REALES	22471662	\$ 600,000
99	COMPARSAS	JAIDER ALFONSO	PERTUZ JIMENEZ	72020082	\$ 2,500,000
100	DANZAS	JULIO CESAR ALONSO GONZALEZ	ALONSO GONZALEZ	77010014	\$ 800,000
101	DANZAS	JAVIER ENRIQUE	PERALTA MENDOZA	85464623	\$ 800,000
102	DANZAS	YINA PAOLA	CANTILLO CAICEDO	22843815	\$ 2,500,000
103	DANZAS	JAVIER ENRIQUE	RODRIGUEZ ESCOBAR	1045743273	\$ 800,000
104	DANZAS	LEIDY YANETH	HURTADO BELTRAN	22699280	\$ 2,500,000
105	DANZAS	ALFREDO ENRIQUE	ALVAREZ CONTRERAS	8680365	\$ 1,500,000
106	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA	JOSE MARTIN	TATIS MOSQUERA	7428034	\$ 2,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

	FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL				
107	COMPARSAS	LIGIA CABRERA CASTILLO	CASTILLO	22640173	\$ 600,000
108	DISFRACES	ADOLFREDO	LLANOS DE LA ASUNCIÓN	72012470	\$ 2,500,000
109	DANZAS	NIMIA CECILIA	MARTÍNEZ CARO	22913314	\$ 700,000
110	DANZAS	CLOREYS MARIA	MACHACON CANTILLO	32847464	\$ 2,500,000
111	COMPARSAS	YEBERLYN MIGUEL	CHARRIS PIZARRO	1047334434	\$ 2,500,000
112	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JUAN PEDRO	RUIZ RUIZ	8601512	\$ 1,000,000
113	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	MARTHA ELENA	PEÑA GARCIA	1043018213	\$ 3,500,000
114	DANZAS	JULIO CESAR	MORENO DE ALBA	8773052	\$ 800,000
115	DISFRACES	ISABEL	AGUILAR CARDENAS	22503095	\$ 500,000
116	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	KAROLL DE JESÚS	GARCÍA CASTRO	1042995959	\$ 5,500,000
117	COMPARSAS	ISNEIRA	RODRIGUEZ MENDOZA	22600754	\$ 2,500,000
118	COMPARSAS	BRAYAN ENRIQUE	VARGAS DE LA HOZ	1042442796	\$ 1,500,000
119	COMEDIAS DE CARNAVAL	CRISTIAN	OROZCO ESCORCIA	72428319	\$ 3,000,000
120	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MAURICIO JOSÉ	ISSA NIGRINIS	1003198236	\$ 1,500,000
121	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	HENRY	MIRANDA BARRIOS	72045547	\$ 2,000,000
122	DANZAS	JULIA ISABEL	CUENTAS CARDENAS	22597633	\$ 500,000
123	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	GONZALO	OROZCO FUYEDA	853993	\$ 1,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

124	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	RICHARD ANTHONNY	CARDENAS VILORIA	8817752	\$ 750,000
125	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ORACIO ISAAC	PIMIENTA CANTILLO	8763097	\$ 2,000,000
126	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	LIZETH	CARRILLO CALDERON	1045758635	\$ 2,000,000
127	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JAIDER JOAQUIN	OSORIO DE LA HOZ	1043841657	\$ 750,000
128	DISFRACES	JOSE FRANCISCO	PINEDA DE LA HOZ	8697698	\$ 1,000,000
129	DISFRACES	ESTEBAN MANUEL	BERMUDEZ GALEZO	72130372	\$ 1,500,000
130	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	LILIANA DEL CARMEN	SARMIENTO PEREZ	1046269207	\$ 3,500,000
131	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	NELCY LUZ	DE LA ROSA NAVARRO	32847794	\$ 700,000
132	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	OSMANYS	ORTEGA VILLA	22600806	\$ 2,000,000
133	DISFRACES	GLORIA ELENA	ESCORCIA CAMARGO	1048273412	\$ 1,500,000
134	DANZAS	ADOLFO MARIO	SILVERA MENDOZA	8639635	\$ 800,000
135	DANZAS	SAMIR	BARCASNEGRAS MUÑOZ	1046266927	\$ 1,500,000
136	COMPARSAS	FREDY ALBERTO	MURIEL EBRATT	72204072	\$ 1,500,000
137	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	EDUARDO DALMIRO	GUERRERO TAPIAS	3770087	\$ 3,500,000
138	DISFRACES	ANGELA CUSTODIA	COSTA ROLON	22673323	\$ 1,750,000
139	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA	SINIBALDO	CARRILLO VASQUEZ	8601054	\$ 2,500,000

	FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL				
140	COMEDIAS DE CARNAVAL	CECILIA MARGARITA	MARCHENA PACHECO	1042999863	\$ 1,000,000
141	COMPARSAS	FRANCISCO	BERMEJO BARRAZA	72073401	\$ 600,000
142	COMPARSAS	LIBARDO JOSE	ARCON PINEDA	1046812914	\$ 600,000
143	COMPARSAS	SIXTA	NAVARRO CERVANTES	32629979	\$ 1,200,000
144	DANZAS	PAUL EDUARDO	ARIZA DE LA HOZ	72315540	\$ 2,500,000
145	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	CILFREDO	PACHECO DIAZ	1043024641	\$ 2,500,000
146	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	MERY LEYS	MEZA CANTILLO	1048294268	\$ 1,500,000
147	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ARIEL DE JESÚS	DE LA PEÑA BOLÍVAR	1048216740	\$ 1,000,000
148	COMPARSAS	MARIA ESTHER	GUZMAN TRUJILLO	32760233	\$ 2,500,000
149	DISFRACES	HERNAN GABRIEL	AMADOR CERVANTES	1046814933	\$ 1,500,000
150	DANZAS	FRANCISCO	VEGA ESCOBAR	8601185	\$ 800,000
151	COMPARSAS	DINA LUZ	ALVAREZ CUENTAS	32851773	\$ 2,500,000
152	COMPARSAS	ARMANDO JOSÉ	GUTIERREZ OLIVARES	8570753	\$ 1,500,000
153	COMPARSAS	WILLIAM RAFAEL	CASTELLANOS OLIVARES	8632209	\$ 1,200,000
154	COMPARSAS	EMERITA	DE LA HOZ MERCADO	22634493	\$ 3,500,000
155	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	MAYRA MILENA	MARTINEZ MERCADO	22664963	\$ 2,500,000
156	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JORGE LUIS CERPA LOBO	CERPA LOBO	8570339	\$ 1,500,000
157	DANZAS	RAFAEL	OLIVO MOSQUERA	8815531	\$ 2,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

158	COMPARSAS	SHAIRA JILL	DE LEON CASASBUENAS	1048270113	\$ 1,500,000
159	COMPARSAS	YESID	AVILA JIMENEZ	8603515	\$ 3,500,000
160	DISFRACES	EMERSON JAIRSINHO	ALVAREZ MEZA	8640087	\$ 500,000
161	COMPARSAS	YUDIS	SUAREZ PEREZ	22599301	\$ 1,200,000
162	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	WALBERTO	CERVANTES DOMINGUEZ	8639801	\$ 700,000
163	COMPARSAS	LEÍDOS MARLEN	MORENO SIERRA	1048209517	\$ 1,500,000
164	COMPARSAS	YOVANYS ESTHER	CUENTAS MERCADO	22599339	\$ 600,000
165	COMPARSAS	ARCELIA MARGARITA	CUJIÑO PELAEZ	1042998977	\$ 2,500,000
166	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ELIECER DAVID	ARRIETA CERVANTES	1041900864	\$ 2,000,000
167	DANZAS	PETRONA DE JESUS	LOBO ROJANO	22662676	\$ 2,500,000
168	DANZAS	YONATAN	JULIO RUIZ	1046272369	\$ 1,500,000
169	COMEDIAS DE CARNAVAL	GIANCARLO	SILVA GÓMEZ	72273898	\$ 3,500,000
170	COMPARSAS	LUIS FERNANDO	CASTELLAR HERNANDEZ	1041896433	\$ 600,000
171	COMPARSAS	JEFERSON RAFAEL	ALVAREZ FONTALVO	1043875415	\$ 1,500,000
172	DANZAS	ELEDUVINA	GUTIERREZ FONTALVO	22544885	\$ 500,000
173	DANZAS	LUCIA ARIZA	ARIZA GONZALEZ	1044421902	\$ 800,000
174	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ANA MILENA	ANGULO CERVERA	44191780	\$ 700,000
175	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	CARLOS	ACUÑA GOENAGA	8643815	\$ 1,500,000
176	DANZAS	MANUEL	RUDAS ACOSTA	1048211183	\$ 2,500,000
177	COMPARSAS	BRIGGITTE SOFIA	MIRANDA JIMENEZ	44150183	\$ 600,000

178	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	DEBORA DELIA	ESCORCIA NAVARRO	22673781	\$ 2,000,000
179	DANZAS	GILMAR JOSE	ACUÑA RIVERA	1001867269	\$ 2,500,000
180	DISFRACES	BREINER	SUAREZ ESCOBAR	1046271850	\$ 1,000,000
181	DISFRACES	JORGE MARIO	GOMEZ SUAREZ	8649430	\$ 2,500,000
182	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	YORBIS	RODELO POLO	8601778	\$ 2,500,000
183	DANZAS	GASPAR ELIECER	PINO VILLA	8816181	\$ 1,500,000
184	DANZAS	LA DANZA DEL CACAREO	LA DANZA DEL CACAREO	22446635	\$ 2,500,000
185	COMPARSAS	MILE ESTER	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	22642053	\$ 600,000
186	COMPARSAS	OSCAR ANTONIO	GONZALEZ ORTEGA	72308550	\$ 2,500,000
187	DANZAS	ADRIANA MARIA ROJAS MEJIA	ROJAS MEJIA	43550465	\$ 700,000
188	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JAVIER ANTONIO	DE LA ROSA BERDUGO	8633694	\$ 3,500,000
189	DANZAS	ANABEL	BOLÍVAR SÁNCHEZ	22581018	\$ 800,000
190	COMPARSAS	JOSE FERNANDO	DE LEÓN CASSIANI	1046346238	\$ 1,500,000
191	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	HECTOR	ANGULO SUAREZ	3746058	\$ 10,500,000
192	DANZAS	OLGA MARÍA	CABALLERO TAMAYO	22416673	\$ 700,000
193	DANZAS	EDUARDO MÁRCELES DACONTE	MÁRCELES DACONTE	8661402	\$ 800,000
194	DANZAS	RENALDO RAFAEL	TEJERA GERONIMO	72308023	\$ 1,500,000
195	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JUAN CARLOS	PACHECO LUQUE	8649989	\$ 1,000,000
196	DANZAS	ANGEL MARIA	ALVARINO LLANOS	8777124	\$ 500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

197	DANZAS	LUCIA ARIZA	ARIZA GONZALEZ	1044422976	\$ 700,000
198	DISFRACES	JUDITH ELENA	DELOS REYES DE SANJUAN	22634879	\$ 500,000
199	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	RITA DEL CARMEN	CARO FONTALVO	22674772	\$ 14,500,000
200	COMPARSAS	LILIANA RAQUEL	PEÑATE PACHECO	32847014	\$ 3,500,000
201	DANZAS	LUIS ALBERTO	HERRERA PADILLA	1042999302	\$ 2,500,000
202	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ELIUTT MANUEL	OLIVO ROJANO	8815359	\$ 1,500,000
203	DISFRACES	ADRIANA MARCELA	GOMEZ MONTES	24828648	\$ 1,000,000
204	COMPARSAS	JULIET PATRICIA	REALES CELIN	1044428862	\$ 1,500,000
205	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	MANUEL GUILLERMO	BERDUGO HERRERA	7467378	\$ 2,500,000
206	COMPARSAS	JACKELINE ESTHER	OLIVERO QUINTERO	22585908	\$ 2,500,000
207	DISFRACES	NELSON JESÚS	DÍAZ RUIZ	8752818	\$ 1,000,000
208	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ALBERTO DE JESUS	VARGAS RODRIGUEZ	8485668	\$ 1,000,000
209	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	LUIS ALBERTO	FLORIÁN RODRÍGUEZ	72311081	\$ 1,500,000
210	DANZAS	CESAR AUGUSTO	ESPINOSA VILORIA	72309916	\$ 800,000
211	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	LUIS ALBERTO	SIADO NIEBLES	72314309	\$ 750,000
212	DANZAS	CATALINO RAFAEL	VASQUEZ BARRAGAN	8815243	\$ 1,500,000
213	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	DALFRE	CANTILLO GÓMEZ	8643620	\$ 10,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

214	DANZAS	KENNY JOSÉ	GONZÁLEZ VIZCAÍNO	1044426792	\$ 800,000
215	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	UBALDO	MENDOZA REAL	832215	\$ 3,500,000
216	DANZAS	MARITZA ELENA	MONTERROSA DÍAZ	22697973	\$ 2,500,000
217	COMPARSAS	OWER ENRIQUE	ACOSTA	1002012350	\$ 1,200,000
218	DANZAS	JHON JAJIRO	GERONIMO SEPULVEDA	8486198	\$ 1,500,000
219	DANZAS	YESIMAR	GONZALEZ RUA	1044424129	\$ 800,000
220	COMEDIAS DE CARNAVAL	EDSON ENRIQUE	ACOSTA BADILLO	72313165	\$ 2,000,000
221	DANZAS	ROBERTO LUIS	ARIZA CARATT	8816957	\$ 2,500,000
222	DISFRACES	YESID ANTONIO	DÍAZ MARIMÓN	1143428710	\$ 1,500,000
223	DANZAS	SIDYA ESTHER	BOLÍVAR SÁNCHEZ	22580723	\$ 800,000
224	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	RANDYS	AREVALO PEREZ	1046338303	\$ 3,500,000
225	DANZAS	URSULA DEL SOCORRO	ORTIZ BOLAÑO	22538366	\$ 700,000
226	DANZAS	YURIS ISABEL	BELEÑO CORONELL	1045249003	\$ 800,000
227	DISFRACES	JAIRO ENRIQUE	MEZA SANCHEZ	8692594	\$ 1,000,000
228	DANZAS	LILIBETH	CANTILLO CAICEDO	22482779	\$ 1,500,000
229	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	TOMÁS JOSÉ	GUARDIOLA SARMIENTO	72313502	\$ 10,500,000
230	DANZAS	MILETH ELENA	MONTERO SARABIA	22697845	\$ 2,500,000
231	DANZAS	DEVINSON	POLO TAPIAS	1043343801	\$ 700,000
232	DANZAS	JORGE LEONARDO	RAMOS GUERRERO	1043605369	\$ 2,500,000
233	DANZAS	LUIS ALFONSO	CARBAL GUERRERO	1043609938	\$ 2,500,000
234	COMPARSAS	CARMEN MARIA	BADILLO JIMÉNEZ	22361253	\$ 1,500,000
235	DANZAS	MARLEDYS MARGARITA	MUÑOZ MANOTAS	32868549	\$ 1,500,000
236	COMPARSAS	ANGELICA LEONOR	OSPINO DE LAFAURIE	22844165	\$ 600,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

237	DISFRACES	MARIBEL	DE LEON CANTILLO	22482895	\$	1,500,000
238	COMPARSAS	ENRIQUE ANTONIO	LOPEZ MALDONADO	72124329	\$	3,500,000
239	DANZAS	ELENA RAQUEL	TORRES ACOSTA	22674596	\$	2,500,000
240	DANZAS	RONALD RAFAEL	MARTINEZ RIVERA	8510633	\$	2,500,000
241	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ANTONIO	BOCANEGRA ACOSTA	72124795	\$	1,500,000
242	DANZAS	JOSÉ MANUEL	VÁSQUEZ VILORIA	3723721	\$	1,500,000
243	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	EINER JOSE	AVILA LOZANO	8511798	\$	3,500,000
244	DANZAS	JULIA RUTH	BOCANEGRA CABALLERO	22674225	\$	2,500,000
245	DANZAS	RAÚL ANTONIO	BORJA CHARRIS	72124287	\$	1,500,000
246	DANZAS	MARELIS	OLIVO MOSQUERA	22482515	\$	500,000
247	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	BRIDIS MANUEL	VASQUEZ VILORIA	8815265	\$	750,000
248	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	SHIRLEY LUCIA ÁLVAREZ ARÉVALO	ALVAREZ ARÉVALO	32717352	\$	1,500,000
249	COMPARSAS	DAYARIS CAROLINA	DE LA CRUZ BOLAÑO	1047339255	\$	3,500,000
250	COMPARSAS	ARNULFO	JIMENEZ BALLESTAS	3778762	\$	1,500,000
251	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	LISANDRO ANTONIO	POLO RODRIGUEZ	3746429	\$	3,500,000
252	DISFRACES	JORGE LUIS	LARA GRACIA	8755632	\$	1,500,000
253	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	EIDI MARINA	TAPIA DE IBAÑES	22438018	\$	3,500,000
254	COMPARSAS	EDGAR	ESCORCIA MARTINEZ	8538024	\$	600,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

255	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	NESTOR AGUSTIN	RODRIGUEZ GALLARDO	3729818	\$ 750,000
256	DANZAS	CARLOS ALBERTO	NAVAS BARRIOS	72022855	\$ 2,500,000
257	DANZAS	LUIS FERNANDO	CERA RUIZ	8525272	\$ 1,500,000
258	COMPARSAS	DELFA	CANTILLO MARES	22636334	\$ 1,500,000
259	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	SERGIO LUIS	ESCORCIA CANTILLO	1042971656	\$ 2,500,000
260	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ROBERTO CARLOS	CELEDON VENEGAS	72016417	\$ 10,500,000
261	DISFRACES	JOSÉ MANUEL	ESCORCIA RUIZ	8531081	\$ 1,000,000
262	DANZAS	XIOMARA MARIA	BOLIVAR MANTILLA	1045170290	\$ 1,500,000
263	DANZAS	MARIANA	ALGARIN DE ACOSTA	22454093	\$ 2,500,000
264	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	DAYRO RAFAEL	TORREGROZA VILLANUEVA	3738534	\$ 2,000,000
265	DANZAS	MELVIS CATALINA	MARTINEZ MERCADO	22665576	\$ 2,500,000
266	DISFRACES	REINALDO DEL CARMEN	PINEDA VILLA	13453352	\$ 1,500,000
267	DANZAS	ALEXIS	QUEVEDO RODRÍGUEZ	1042974293	\$ 1,500,000
268	DANZAS	GERÓNIMO	SILVERA CONSUEGRA	72017432	\$ 2,500,000
269	DANZAS	LISVETH	BARRIOS ESCOBAR	32831465	\$ 1,500,000
270	COMPARSAS	LUIS ENRIQUE	VARELA SOBRINO	72053107	\$ 2,500,000
271	DANZAS	MERLIS PATRICIA	AYALA CUENTA	22487412	\$ 1,500,000
272	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	BENJAMIN ANTONIO	DE AVILA FRANCO	1045736703	\$ 2,000,000
273	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MOISÈS MANUEL	MARTINEZ TEJEDA	8537058	\$ 2,000,000
274	DISFRACES	RICARDO	MARTINEZ ARENAS	1129543331	\$ 1,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

275	COMPARSAS	AIDER JOSE	ROMERO GARCIA	1045233439	\$	2,500,000
276	DISFRACES	RAFAEL ANTONIO	PARDO RODRIGUEZ	72012930	\$	1,000,000
277	DISFRACES	FELIX	DE LA HOZ PACHECO	3740146	\$	1,500,000
278	DANZAS	JACKELIN	MARQUEZ ORTIZ	22745077	\$	700,000
279	DANZAS	ASTRID CAROLINA SIERRA MARQUEZ	SIERRA MARQUEZ	1048218282	\$	1,500,000
280	DANZAS	ENNYS SOFIA	GARCIA SANABRIA	22746262	\$	700,000
281	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	KATHERINE LUZ	PASOS ZAPATA	22746641	\$	10,500,000
282	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	SATURNINO	PUA ALTAHONA	72044970	\$	2,000,000
283	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JOSE ARMANDO	MERCADO MARRIAGA	1043023848	\$	700,000
284	COMPARSAS	ANA CECILIA	URUETA HURTADO	22745572	\$	1,500,000
285	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	NELSON LUIS	ESCORCIA MÁRQUEZ	72304550	\$	2,000,000
286	DANZAS	YISELA MARQUEZ	MARQUEZ SANDOVAL	1048219352	\$	800,000
287	COMPARSAS	JORGE LEONARDO	AHUMADA BANEGAS	1042430329	\$	600,000
288	COMPARSAS	GEOVANNY ENRIQUE	JIMÉNEZ PÉREZ	8777812	\$	600,000
289	DANZAS	ROSMERY	ARCON CAMARGO	44151441	\$	500,000
290	DANZAS	JANINA JULIETH	SEVERICHE VENGOECHEA	44158328	\$	800,000
291	DISFRACES	JORGE ISACC	OSORIO ESCORCIA	8754095	\$	500,000
292	DANZAS	DAYAN ENRIQUE	HURTADO	1045679219	\$	800,000
293	COMPARSAS	NEYKA YULIETH	ZULUAGA CANTILLO	1140873147	\$	600,000
294	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JAVIER JOSE	JIMENEZ NIEBLES	72431721	\$	1,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

295	COMPARSAS	UBALDO	PEREZ HURTADO	7398243	\$	1,200,000
296	COMPARSAS	SHARON JULIETH	BARCELO OROZCO	1042453937	\$	600,000
297	COMPARSAS	RAFAEL ANTONIO	BLANQUICET VIVERO	1129568643	\$	1,500,000
298	COMPARSAS	LILIBETH PATRICIA	HERRERA RODRIGUEZ	1042420618	\$	1,500,000
299	DANZAS	CANDELARIA ISABEL	CERVANTES HERRERA	22374332	\$	700,000
300	DISFRACES	EDUAR OSWALDO	BARRIOS CABARCAS	8604032	\$	1,500,000
301	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ELIAS ANTONIO	ABDALA GALLARDO	8521474	\$	8,500,000
302	DANZAS	ADOLFO JESUS	MAURY CABRERA	1140840168	\$	2,500,000
303	DANZAS	LÍBIA ESTHER	BORRERO ARAGON	32862352	\$	700,000
304	DANZAS	ADOLFO MANUEL	GUELL FLOREZ	7457170	\$	2,500,000
305	DISFRACES	MANUEL	PADILLA MORALES	8631272	\$	1,750,000
306	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	GENARO MANUEL	JINETE MARQUEZ	3767281	\$	3,500,000
307	DANZAS	RICARDO LUIS	ARENAS BLANQUICET	8509983	\$	500,000
308	DANZAS	ALBERTO JOSE	RODRIGUEZ MUÑOZ	7479708	\$	2,500,000
309	DISFRACES	NAYIBE JUDITH	SARMIENTO AMARANTO	22634271	\$	500,000
310	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ALEX	LOPEZ MEZA	8799890	\$	3,500,000
311	DANZAS	ADRIANA	PACHECO TOVAR	44152959	\$	700,000
312	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	NAYIB ANTONIO	GARCIA TERAN	8633192	\$	2,000,000
313	DISFRACES	EMIL DE JESUS	MENDOZA BERDUGO	8794916	\$	1,750,000
314	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA	FREDY ALBERTO	DE LA HOZ MERCADO	8712630	\$	3,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

	FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL				
315	DISFRACES	PEDRO MANUEL	GÓMEZ ROMERO	8648662	\$ 1,750,000
316	COMPARSAS	GABRIEL ENRIQUE	ARIZA CORONADO	8790352	\$ 3,500,000
317	COMEDIAS DE CARNAVAL	RAFAEL VICENTE	RODRIGUEZ CORONADO	8639605	\$ 3,000,000
318	DISFRACES	GONZALO ENRIQUE	MIRANDA DE MOYA	3727071	\$ 1,500,000
319	DANZAS	ROBINSON	DE LA CRUZ BLANQUICET	8788710	\$ 500,000
320	DANZAS	JAIDER ZAID	CERA AHUMADA	1047237390	\$ 2,500,000
321	DANZAS	CLARISA INES	UCROS OROZCO	22617534	\$ 700,000
322	DANZAS	SHIRLEY	ALBOR CAÑATE	32698013	\$ 1,500,000
323	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	JORGE	TORRENEGRA PALIS	8534245	\$ 3,500,000
324	DANZAS	FRANCISCO JESUS	MORA BENAVIDES	1140850839	\$ 500,000
325	DISFRACES	SIRLY FARIDES	DULCE SARMIENTO	44191868	\$ 2,500,000
326	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	RANDY ENRIQUE	MERCADO BLANCO	1042997883	\$ 750,000
327	DANZAS	DORIS YANETH	RODRIGUEZ MIRANDA	32821714	\$ 2,500,000
328	DISFRACES	WILMAR ALBERTO	RODRIGUEZ DE LA CRUZ	8698947	\$ 1,750,000
329	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	CARLOS MARIO	URUETA LLINAS	8646409	\$ 700,000
330	COMPARSAS	JOSEPH DAVID	GERALDINO RODRIGUEZ	1047228399	\$ 3,500,000
331	DANZAS	JULIO ENRIQUE	GUZMÁN MUÑOZ	8797529	\$ 2,500,000
332	DANZAS	MERY SHARICK	MORELO BAHUQUE	1143169866	\$ 800,000
333	COMPARSAS	LAUREANO ENRIQUE	GOMEZ NATERA	3726862	\$ 3,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

334	DISFRACES	WALBERTO JESÚS	MEDINA ÁLVAREZ	8643841	\$	2,500,000
335	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	LILIANA ROSA	CARPINTERO LAMADRID	1047225351	\$	3,500,000
336	DANZAS	MELGEN MAURY	MELENDEZ BAENA	73594850	\$	800,000
337	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ARELYS DEL CARMEN	CORONADO RODRIGUEZ	32853545	\$	2,000,000
338	COMPARSAS	LOURDES ESTHER	NIEBLES CERVANTES	32743206	\$	3,500,000
339	DANZAS	GERMAN JOSE	LUGO FRANCO	72428462	\$	1,500,000
340	DANZAS	JAIRO ALBERTO	CUESTA PAEZ	72215610	\$	500,000
341	COMPARSAS	LUIS ENRIQUE	ORELLANO NIEBLES	8685011	\$	3,500,000
342	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	CARLOS	CABARCAS DITA	1042995216	\$	3,500,000
343	DANZAS	YAIR ALEXANDER	GARCIA ALVAREZ	72433149	\$	500,000
344	DANZAS	KATY DINA CANTILLO DEL TORO	CANTILLO DEL TORO	32874499	\$	500,000
345	COMPARSAS	ERIKA PATRICIA	BERMUDEZ MENDOZA	44161138	\$	700,000
346	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	GREGORIO JOSE	GUTIERREZ GREGORY	8768196	\$	700,000
347	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	RAFAEL ARISTIDE	URUETA CERVANTES	1043000782	\$	700,000
348	DANZAS	DOUGLAS ANDRES	OSORIO ESCORCIA	1042439406	\$	500,000
349	COMEDIAS DE CARNAVAL	WILSON JOSE	MERCADO CASTRO	8642903	\$	2,500,000
350	CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	LUIS ALBERTO	ORTIZ PADILLA	3734663	\$	2,500,000
351	DANZAS	CARMEN LUZ	LLERENA LORDUY	32813340	\$	500,000
352	DANZAS	EVA EVANGELINA	PAEZ DE CUESTA	22393548	\$	500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

353	COMPARSAS	LEILA JUSMELYS	CUADRADO TORO	32761794	\$ 600,000
354	COMPARSAS	IBET DE JESÚS	MANOTAS MARTÍNEZ	22638260	\$ 600,000
355	DISFRACES	ALEXANDER JULIO	OJITO CASTRO	72306615	\$ 1,000,000
356	DANZAS	CAMILO ISAAC	BARCELO TORREGROSA	8764194	\$ 500,000
357	DISFRACES	JUANA PATRICIA	SUAREZ ALGARÍN	22570110	\$ 1,000,000
358	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	GUSTAVO ADOLFO	DE LA ROSA BERDEJO	72100032	\$ 10,500,000
359	DISFRACES	MIRIAN	BLANCO DE CHAMIE	23070750	\$ 500,000
360	DISFRACES	MOHAMED JACK	ABDALA DAHIMUR	8737000	\$ 1,000,000
361	DANZAS	MAYERLING AURA	GOMEZ GOMEZ	22606381	\$ 800,000
362	DANZAS	JULEMIS DE JESUS	GOMEZ GOMEZ	22605756	\$ 500,000
363	COMPARSAS	DIVINA ISABEL	PACHECO GUZMAN	22621001	\$ 3,500,000
364	DISFRACES	BAIRID ELENA	ROMERO FERRER	22622710	\$ 1,500,000
365	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	TERESA DE JESUS	GOMEZ MERCADO	22378669	\$ 5,500,000
366	DANZAS	ABELARDO SEGUNDO	LENES ESCOBAR	72099092	\$ 2,500,000
367	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	ADEL RICARDO	LANZA CALVO	1001830164	\$ 3,500,000
368	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	FIDEL MAXIMINO	RACHATH CASALINS	72098378	\$ 3,500,000
369	DANZAS	GLADIS DEL CARMEN	BLANCO AVILA	1042357306	\$ 800,000
370	DANZAS	LINDA PAOLA	MALDONADO ALVARADO	1042351239	\$ 800,000
371	COMPARSAS	LUZ MILA	LASSO RUBIANO	32841388	\$ 3,500,000
372	DANZAS	MANUEL ENRIQUE	ACOSTA OJEDA	7482992	\$ 2,500,000
373	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA	MIGUEL DE JESUS	MEZA GERALDINO	8794088	\$ 1,500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

	FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL				
374	DANZAS	OSIRIS DEL ROSARIO	AHUMADA TOVAR	32841343	\$ 2,500,000
375	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	HERNANDO ANTONIO	CEPEDA HURTADO	8690333	\$ 2,500,000
376	COMPARSAS	ROBERTO ANTONIO	CONTRERA RICO	1143244070	\$ 3,500,000
377	DANZAS	BRENDA DEL CARMEN	ACUÑA REALES	1043875460	\$ 800,000
378	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	RUBIEL DE JESUS	BADILLO ROMERO	8798238	\$ 5,500,000
379	DANZAS	SANDRA MILENA GONZÁLEZ VISBAL	GONZÁLEZ VISBAL	32743520	\$ 800,000
380	COMPARSAS	UDIGARDO	CABRERA CANTILLO	8790394	\$ 1,200,000
381	COMPARSAS	WULFRAN ENRIQUE	LOPEZ OJEDA	3726870	\$ 3,500,000
382	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	HARLEN	LIBARDO RUIZ RUIZ	8603273	\$ 2,000,000
383	DANZAS	LUZ ESTHER	MERCADO OROZCO	23071985	\$ 700,000
384	COMPARSAS	YAJAIRA	CABARCAS ORTIZ	22599690	\$ 600,000
385	COMPARSAS	CARLOS GABRIEL	GUTIERREZ ARIZA	8800430	\$ 2,500,000
386	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	LUZ MARINA	CABARCAS PASTOLIZO	32743316	\$ 2,000,000
387	DANZAS	DIOCELINA DE JESUS	MANZUR CASTRO	22503628	\$ 2,500,000
388	DANZAS	MANUEL ALEJANDRO	GARCIA MARRIAGA	72194570	\$ 1,500,000
389	DISFRACES	ELIECER ENRIQUE	PÚA CASTRO	7439932	\$ 1,750,000
390	COMPARSAS	JAIRO ALBERTO	ARTEAGA CARPIO	7455728	\$ 3,500,000
391	DISFRACES	JORGE UBALDO	YOLI MEDINA	3727144	\$ 500,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

392	DANZAS	JOSE VICENTE	GUETE ORELLANO	3712941	\$ 2,500,000
393	COMPARSAS	LUDIS	PRENTH DE LA ROSA	40931141	\$ 1,500,000
394	COMPARSAS	MANUELA BETARIZ	JIMENEZ PEREZ	32840132	\$ 1,200,000
395	DISFRACES	RENE ANTONIO	GRUMIEAUX MUNERA	7430611	\$ 1,750,000
396	DANZAS	ROQUE	BERDUGO GOMEZ	3726955	\$ 700,000
397	COMPARSAS	ROSIRIS INES	GUETTE CASTRO	22502602	\$ 1,200,000
398	DISFRACES	SISSY	ALBOR CERA	22503839	\$ 2,500,000
399	DISFRACES	WILLIAM ALFONSO	OROZCO GUERRERO	72128709	\$ 1,750,000
400	COMPARSAS	GEORGINA MARIA	GUERRERO VIUDA DE RUIZ	22367720	\$ 3,500,000
401	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	JAIME ENRIQUE	ARCÓN ALGARÍN	3742122	\$ 750,000
402	DANZAS	DAVID ANDRÉS	MONCADA LEÓN	1045670644	\$ 500,000
403	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	MARILYN	MORALES ROA	22726881	\$ 10,500,000
404	• CANTOS, TRADICIÓN ORAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DEL CARNAVAL	NASER ALEJANDRO	CHARRIS PACHECO	72300886	\$ 2,500,000
405	COMPARSAS	LETICIA INÉS	DE LA HOZ ESCORCIA	22746601	\$ 1,500,000
406	DANZAS	MARCOS DE LEÓN	DE LEÓN	3741357	\$ 800,000
407	DANZAS	MATILDE	NIEBLES IBARRA	32819430	\$ 800,000
408	DANZAS	LUCILA ISABEL	VENGOECHEA ZARACHE	22694548	\$ 2,500,000
409	DANZAS	JOVITO ALBERTO	MIRANDA OSORIO	3769740	\$ 1,500,000
410	DANZAS	RAMON FREDYS	CASTIBLANCO ARRIETA	3002337712	\$ 500,000
411	COMPARSAS	JHONATAN EDUARDO	MENESES MOYA	1047218145	\$ 1,200,000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

412	COMPARSAS	JOSE FRANCISCO	LLANOS OJEDA	7456895	\$	4,500,000
413	COMPARSAS	RICARDO ESPINOZA TOVAR	ESPINOZA TOVAR	72165459	\$	3,500,000
414	DANZAS	RICARDO	GOMEZ DITTA	3726710	\$	2,500,000
415	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	ALFONSO	SILVA PEREZ	8761751	\$	700,000
416	DANZAS	JOSE JOAQUIN	PEREZ ALCAZAR	1043872472	\$	700,000
417	EVENTOS Y ORGANIZACIONES DE CARNAVAL	FRANCISCO	LLERENA DE LA HOZ	72312602	\$	14,500,000
418	DANZAS	MAFALDO RAFAEL	CABARCAS ORTIZ	8602647	\$	500,000
419	DANZAS	LUZ MIRYS	LEJARDE BARRAZA	32849969	\$	2,500,000
420	DANZAS	PEDRO MANUEL	MENDOZA MENDOZA	8635731	\$	2,500,000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán a través de giro directo a la cuenta bancaria de cada beneficiario, teniendo como sustento de validación de información, los documentos y certificaciones recibidas por parte de los gestores, artistas, creadores, sabedores, y hacedores ganadores a la Secretaría de Cultura, los cuales residen dentro del Departamento del Atlántico, dependencia esta que será la responsable de remitir los documentos soportes requeridos para los pagos de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 001 de 26 de enero de 2021 suscrita por la Secretaria de Cultura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aquellas personas que reciban las transferencias de los estímulos de que trata la presente Resolución, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, y no lo informen a la autoridad competente, o lo reciban de forma fraudulenta, incurrirán en las sanciones legales individuales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Barranquilla, a los 12 días del mes de febrero 2021.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Original firmado por
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General.

Revisado: Diana Acosta Miranda Secretaria de Cultura y Patrimonio
Aprobado por: Diana Acosta Miranda Secretaria de Cultura y Patrimonio



DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000071 DEL 2021
(15 de febrero del 2021)

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

“Por medio del cual se ratifica el nombramiento en interinidad del Notario Único del Círculo de Sabanagrande”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 161 del Decreto 960 de 1970 y 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 098 del 27 de enero de 2021, el Gobierno Nacional creó el Círculo de Sabanagrande – Atlántico, y la Notaría en el mismo círculo.

Que en virtud de lo anterior, mediante oficio **SNR2021EE005193** la Superintendencia de Notariado y Registro solicitó a la Gobernación del Atlántico remitir hoja de vida de una persona idónea que cumpla los requisitos de ley para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Sabanagrande – Atlántico, en calidad de interinidad, con el propósito de que dicho despacho emita el correspondiente concepto favorable.

Que la Gobernación del Atlántico, mediante oficio 202130000002551, remitió los documentos del señor **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO**, por considerarlo persona idónea que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 132 y 155 del Decreto – Ley 960 de 1970.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Dirección de Administración Notarial, mediante oficio **SNR2021EE009677** del quince (15) de febrero del 2021, en cumplimiento del artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015, emitió concepto previo favorable para el nombramiento del señor **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO** como notario en interinidad.

Que de acuerdo al artículo primero del Decreto 2874 de 1994, para el nombramiento de notarios en interinidad, el nominador deberá contar con el concepto previo de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre las notarías respecto de las cuales es viable efectuar designaciones con ese carácter, en el correspondiente departamento, o a nivel nacional, según el caso.

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Que de acuerdo al artículo 161 del Decreto 960 de 1970, los notarios serán nombrados, en los casos de primera categoría por el Gobierno Nacional, y los demás, por los Gobernadores respectivos.

Que el artículo segundo de la Ley 588 del 2000, establece que corresponde al nominador designar a los notarios en interinidad.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.5.3.1 del Decreto 1069 de 2015, corresponde a los gobernadores confirmar a los notarios de los círculos de segunda y tercera categoría.

Que en mérito de lo expuesto, deberá designarse como notario en interinidad del Círculo de Sabanagrande – Atlántico, al señor **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO**, para que desempeñe el cargo de Notario Único del Círculo de Sabanagrande – Atlántico.

Que en consideración a lo anterior, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Desígnese en interinidad al señor **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.168.561, como Notario Único del Círculo de Sabanagrande – Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para posesionarse en el cargo, el señor **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO**, deberá aportar y acreditar ante este despacho la documentación de ley.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de febrero del 2021.

Original firmado por
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Aprobó: Luz Silene Romero – Secretaria Jurídica



DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO NO. 000070 DE 2021
(15 de febrero)

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar al doctor **YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.182.332, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, de las funciones de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, el día 16 de febrero de 2021 y/o mientras dura la ausencia del titular.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de febrero del 2021.

Original firmado por
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Aprobó: Luz Silene Romero – Secretaria Jurídica
Aprobó: Constanza Martínez – Subsecretaria de Talento Humano

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000069 de 2021**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000514 DE 2020 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000514 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2021 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000514 de noviembre de 2020, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 30 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Decreto 000394 de diciembre 9 de 2020.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que el artículo 55 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021” establece:

"Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2021 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2021.

La Secretaría de Hacienda del departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo.

Para tal efecto, remitirá, dentro de los 15 días siguientes a cada operación presupuestal, a través de comunicación escrita y/o correo

electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas.”

Que el artículo 52 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021” determina:

“Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2020, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2021, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2020), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

PARAGRAFO PRIMERO: Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las Cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2020, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE AL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Que la subsecretaría de Tesorería, envió a la secretaría de Salud departamental los saldos bancarios con corte a 31 de diciembre de 2020 de las cuentas bancarias de los recursos del Sistema General de Participaciones Salud, Transferencias Nacionales, Rentas Cedidas para la salud, estampillas pro-hospital universitario, pro-hospitales 1 y 2 y venta de bienes y servicios.

Que una vez descontados las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, las reservas presupuestales de la vigencia 2020, pasivos de vigencias anteriores, provisiones financiadas con los recursos del sistema general de Participaciones, Transferencias Nacionales, Rentas Cedidas para la salud, estampillas pro-hospital universitario, pro-hospitales 1 y 2, existe una disponibilidad de recursos para ser incorporados al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Atlántico vigencia 2021, en el Fondo departamental de salud.

Que los anteriores recursos son de destinación específica para Salud Pública Colectiva, subsidio a la Oferta, Aseguramiento en Salud y otros gastos en Salud, de acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario la incorporación de recursos por valor de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$26.437.671.981)**, en el presupuesto del fondo departamental de salud:

Concepto	Valor
Recursos del Balance Salud Publica Colectiva	\$6.914.367.021
Recursos del Balance Prestación de servicio de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	\$8.254.811.511
Recursos del Balance otros Gastos en Salud	\$11.268.493.449
Total	\$26.437.671.981

ADICION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, en el Fondo Departamental de Salud, en el EJE DE EQUIDAD, se adicionan recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, cuya fuente son los recursos de ingresos corrientes de libre destinación, necesarios para fortalecer los programas para la atención de discapacitados adelantados por la Secretaria de Salud en el departamento del Atlántico”.

REDUCCION DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIVEL CENTRAL

Que para poder realizar las adiciones en el presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Departamental de Salud se hace necesario realizar las reducciones por el mismo monto en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Presupuesto de la Administración Central de la siguiente manera:

Se reducen en el presupuesto de servicio de la deuda, en el rubro amortización sobretasa a la gasolina **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)** cuya fuente son los recursos de libre destinación.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$9.569.793.691**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Funcionamiento los créditos suman **\$3.381.618.059**.

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$6.188.175.632** distribuidos así:

1. Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$4.284.080.008

Adquisición de Activos no financieros, créditos por valor de \$46.513.800

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$4.237.566.208

Materiales y suministros, Créditos por valor de \$450.211.072

Adquisición de servicios por valor de \$3.787.355.136

2. Transferencias Corriente, créditos por valor de \$1.904.095.624

Recursos de la Tasa de Seguridad.

Que con recursos provenientes de la tasa de seguridad se atenderán requerimientos por valor de **\$6.443.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$6.443.000.000** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$6.443.000.000 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$6.443.000.000

Adquisición de servicios por valor de \$6.443.000.000

Recursos del balance Estampilla Pro-ciudadela 20% vivienda.

Que con recursos provenientes de los recursos del balance Estampilla Pro-ciudadela 20% Vivienda, se atenderán requerimientos por valor de **\$447.100.269**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$447.100.269** distribuidos así:

Transferencia de Capital, créditos por valor de \$447.100.269.

Recursos del balance Estampilla Pro-bienestar del anciano.

Que con recursos provenientes de los recursos del balance estampilla pro-bienestar del anciano, se atenderán requerimientos por valor de **\$102.300.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$102.300.000** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$102.300.000 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$102.300.000

Adquisición de servicios por valor de \$102.300.000

Recursos del balance 0.75% Atlántico Digital.

Que con recursos provenientes de los recursos del balance 0.75% Atlántico digital, se atenderán requerimientos por valor de **\$35.586.717**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$35.586.717** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$35.586.717 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$35.586.717

Adquisición de servicios por valor de \$35.586.717

Recursos de 0.75% Atlántico Digital.

Que con recursos provenientes de los recursos de 0.75% Atlántico digital, se atenderán requerimientos por valor de **\$584.273.283**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$284.273.283** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$284.273.283 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$284.273.283

Adquisición de servicios por valor de \$284.273.283

Recursos del Balance 4% Consumo a la Cerveza

Que con recursos provenientes de los recursos del balance 4% consumo a la cerveza se atenderán requerimientos por valor de **\$99.244.018**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$99.244.018** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$99.244.018 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$99.284.018

Adquisición de servicios por valor de \$99.284.018

Recursos del 4% Consumo a la Cerveza

Que con recursos provenientes del 4% consumo a la cerveza se atenderán requerimientos por valor de **\$784.006.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversiones los créditos suman **\$784.006.000** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$784.006.000 así:

Adquisición diferente de activos, créditos por valor de \$784.006.000

Adquisición de servicios por valor de \$784.006.000

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$18.065.303.978)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2021 para poder continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para realizar las modificaciones presupuestales descritas.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$27.983.814.306)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adicion
1	Ingresos			27.983.814.306
1.1	Ingresos Corrientes			1.546.142.325
1.1.01	Ingresos tributarios			1.546.142.325
1.1.01.02	Impuestos indirectos			1.546.142.325
1.1.01.02.103	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)			1.396.142.325
1.1.01.02.103.01	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos S.S.F. - ADRES	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamentos, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, SSF -ADRES	13	1.047.106.744
1.1.01.02.103.02	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos CSF	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018	13	349.035.581

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adicion
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			150.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales			150.000.000
1.1.01.02.105.01.06	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	150.000.000
1.2	Recursos de capital			26.437.671.981
1.2.10	Recursos del balance			26.437.671.981
1.2.10.02	Superávit fiscal			26.437.671.981
1.2.10.02.02	Recursos del Balance - Otros gastos en Salud	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	9.272.150.209
1.2.10.02.02	Recursos del Balance - Otros gastos en Salud	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	368.131.597
1.2.10.02.02	Recursos del Balance - Otros gastos en Salud	RNB - Rec Bal - Trans. Nal Salud	13	1.628.211.643
1.2.10.02.30	Recursos del Balance Salud Pública	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	6.846.523.296
1.2.10.02.30	Recursos del Balance Salud Pública	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	64.353.052
1.2.10.02.30	Recursos del Balance Salud Pública	RBPCS - Rec. Balance RPC - Sector Salud	13	3.490.673
1.2.10.02.31	Recursos del Balance Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	3.892.576.879
1.2.10.02.31	Recursos del Balance Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	RBSGP- Rec bal SGP - Salud - Prest	13	620.834.649
1.2.10.02.31	Recursos del Balance Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	3.741.399.983

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2021 la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$27.983.814.306)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2	Gastos			27.983.814.306
2.3	Inversión			27.983.814.306
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			11.014.910.650

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			150.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			150.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			150.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			150.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas			150.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.02	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados			150.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.02.1905034	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	150.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			10.864.910.650
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			64.353.052
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			64.353.052
2.3.2.02.01.003.03-1903037-35261	Medicamentos para uso humano terapéutico o profiláctico	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	64.353.052
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			10.800.557.598
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			140.013.969
2.3.2.02.02.006.11-1903038-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	136.523.296
2.3.2.02.02.006.11-1903038-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	RBPCS - Rec. Balance RPC - Sector Salud	13	3.490.673
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec. Bal - Tasa Servi. Públicos		2.537.002.115
2.3.2.02.02.008.128-1903038-83611	Servicios completos de publicidad	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	40.000.000
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	2.133.582.355
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	14.384.179
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018	13	349.035.581
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			8.123.541.514
2.3.2.02.02.009.121-1905027-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	1.900.000.000
2.3.2.02.02.009.135-1905015-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	1.900.000.000

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2.3.2.02.02.009.145-1903038-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	700.000.000
2.3.2.02.02.009.146-1903038-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	150.000.000
2.3.2.02.02.009.150-1903012-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	1.850.000.000
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	1.453.541.514
2.3.2.02.02.009.168-1903038-92913	Servicio de educación para la formación y el trabajo n.c.p	RBSGP-Rec. Bal SGP - Salud Pública	13	170.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes			8.185.674.598
2.3.3.05	A entidades del gobierno			7.885.674.598
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			7.885.674.598
2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)			7.885.674.598
2.3.3.05.09.045.01-1906030	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	6.838.567.854
2.3.3.05.09.045.01-1906030	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, SSF -ADRES	13	1.047.106.744
2.3.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales			300.000.000
2.3.3.07.01	Prestaciones de asistencia social			300.000.000
2.3.3.07.01.002	Transferir a Colpensiones - administración beneficios económicos periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013) (de pensiones)			300.000.000
2.3.3.07.01.002.01-1906034	Transferir a Colpensiones - administración beneficios económicos periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013) (de pensiones)	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	300.000.000
2.3.7	Disminución de pasivos			8.783.229.058
2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			8.783.229.058
2.3.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero			6.801.269.997
2.3.7.05.03.1906023	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RBSGP- Rec bal - Rec rentas cedidas	13	2.439.035.365
2.3.7.05.03.1906030	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RBSGP- Rec bal SGP - Salud - Prest	13	620.834.649

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2.3.7.05.03.1906024	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	3.741.399.983
2.3.7.05.04	Causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000			1.628.211.643
2.3.7.05.04.1906034	Causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	RNB - Rec Bal - Trans. Nal Salud	13	1.628.211.643
2.3.7.05.05	Causado después del 31 de diciembre de 2000			353.747.418
2.3.7.05.05.01	Causado después del 31 de diciembre de 2000	RBPDE - Rec. De Destinación Específica	13	353.747.418

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración central) vigencia fiscal 2021, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Reducción
1	Ingresos			150.000.000
1.1	Ingresos Corrientes			150.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios			150.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos			150.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			150.000.000
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras			150.000.000
1.1.01.02.105.02.05	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	150.000.000

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Administración central), vigencia fiscal 2021 la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Reducción
2	Gastos			150.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública			150.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			150.000.000
2.2.2.01	Principal			150.000.000
2.2.2.01.02	Préstamos			150.000.000
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			150.000.000
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			150.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			150.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	150.000.000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$9.569.793.691)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contra-crédito
2	Gastos			9.569.793.691	9.569.793.691
2.1	Funcionamiento			3.381.618.059	2.047.611.644
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			3.148.201.078	2.047.611.644
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3.148.201.078	2.047.611.644
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			72.312.964	170.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			63.751.061	-
2.1.2.02.01.002.24410	Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizada; hielo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	63.751.061	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			8.561.903	-
2.1.2.02.01.003.3532201	Detergentes en polvo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	8.561.903	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			-	170.000.000
2.1.2.02.01.004.4492201	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		170.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			3.075.888.114	1.877.611.644
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción			172.595.385	70.000.000
2.1.2.02.02.005.54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		70.000.000
2.1.2.02.02.005.54710	Servicios de instalación de vidrios y ventanas de vidrio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	172.595.385	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			1.468.089.434	1.719.812.964
2.1.2.02.02.006.63111	Servicios de alojamiento en Hoteles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		50.000.000
2.1.2.02.02.006.63230	Servicios de catering para eventos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		1.560.000.000
2.1.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	1.460.589.434	

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contra-crédito
2.1.2.02.02.006.64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		50.000.000
2.1.2.02.02.006.66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	7.500.000	
2.1.2.02.02.006.68113	Servicios de oficinas postales de atención al público	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		15.000.000
2.1.2.02.02.006.68120	Servicios de mensajería	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		44.812.964
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.435.203.295	87.798.680
2.1.2.02.02.008.8310	Servicios de desinfección y exterminación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	80.000.000	
2.1.2.02.02.008.85330	Servicios de limpieza general	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		87.798.680
2.1.2.02.02.008.87156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	1.185.203.295	
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	170.000.000	
2.1.3	Transferencias corrientes			134.006.415	-
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones			134.006.415	-
2.1.3.13.01	Fallos nacionales			134.006.415	-
2.1.3.13.01.001	Sentencias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207	134.006.415	
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			99.410.566	-
2.1.8.01	Impuestos			99.410.566	-
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	99.410.566	
2.2	Servicio de la deuda pública			-	6.340.518.455
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			-	6.340.518.455
2.2.2.01	Principal			-	6.340.518.455
2.2.2.01.02	Préstamos			-	6.340.518.455
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			-	6.340.518.455
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			-	6.340.518.455
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			-	6.340.518.455
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206		6.340.518.455
2.3	Inversión			6.188.175.632	1.181.663.592
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			4.284.080.008	1.181.663.592
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			46.513.800	-
2.3.2.01.03	Activos no producidos			46.513.800	-

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contra-crédito
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos			46.513.800	-
2.3.2.01.03.001.001-4003016	Acueductos ampliados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	46.513.800	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			4.237.566.208	1.181.663.592
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			450.211.072	-
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			450.211.072	-
2.3.2.02.01.004.04-45999007-47821	Paquetes de aplicaciones de productividad general de negocio y usos de aplicaciones para el hogar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	378.759.009	
2.3.2.02.01.004.05-45999007-47812	Paquetes de redes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	71.452.063	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			3.787.355.136	1.181.663.592
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			7.493.200	7.493.200
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		7.493.200
2.3.2.02.02.005.31-2402018-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	7.493.200	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			974.952.803	-
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	974.952.803	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.804.909.133	914.170.392
2.3.2.02.02.008.002-4502022-83222	Servicios de ordenamiento territorial rural	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	60.000.000	
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	208	30.000.000	
2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10		30.000.000
2.3.2.02.02.008.088-2201071-85330	Servicios de limpieza general	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		433.959.320
2.3.2.02.02.008.089-2201071-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	433.959.320	
2.3.2.02.02.008.090-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	700.000.000	
2.3.2.02.02.008.092-4599031-83121	Servicios de relaciones públicas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		450.211.072
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	16.878.780	
2.3.2.02.02.008.141-4599063-83330	Servicios de administración para proyectos de construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	50.000.000	

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contra-crédito
2.3.2.02.02.008.141-4599063-83330	Servicios de administración para proyectos de construcción	RBPDE - Rec. Balance RPC - Venta de Activo	14	15.000.000	
2.3.2.02.02.008.143-4599063-83115	Servicios de Consultoría de gestión de operaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	30.000.000	
2.3.2.02.02.008.144-4599063-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	92.000.000	
2.3.2.02.02.008.145-3704015-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	105.000.000	
2.3.2.02.02.008.148-4003042-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	572.071.033	
2.3.2.02.02.008.149-4003048-86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	700.000.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	260.000.000
2.3.2.02.02.009.020-4502022-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12		60.000.000
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		200.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes			1.904.095.624	-
2.3.3.01	Subvenciones			85.651.340	-
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			85.651.340	
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico			85.651.340	
2.3.3.01.02.004-4003046	Apoyo técnico, administrativo y/o financiero para la empresa arcos s.a. s.a e.s.p atlántico			85.651.340	
2.3.3.05	A entidades del gobierno			1.818.444.284	-
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			1.818.444.284	-
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			1.818.444.284	-
2.3.3.05.09.054-322110800002615	Instituto departamental de recreación y deportes del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	1.818.444.284	

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$6.443.000.000)**, cuya fuente son los ingresos de la Tasa de seguridad, como se detalla a continuación:

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			6.443.000.000	6.443.000.000
2.3	Inversión			6.443.000.000	6.443.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			6.443.000.000	6.443.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	2.500.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	2.500.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	2.500.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			-	2.500.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			-	2.500.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01.4501035	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	RPDE - Tasa de Seguridad	10		2.500.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			6.443.000.000	3.943.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			6.443.000.000	3.943.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	143.000.000
2.3.2.02.02.005.25-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	RPDE - Tasa de Seguridad	10		143.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.943.000.000	1.800.000.000
2.3.2.02.02.008.077-4599031-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.943.000.000	
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10		1.800.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			4.500.000.000	2.000.000.000
2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	10	4.500.000.000	
2.3.2.02.02.009.062-4501048-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	10		2.000.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$447.100.269)**, cuya fuente son los recursos del balance Est. Prociudadela 20% vivienda, como se detalla a continuación:

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			447.100.269	447.100.269
2.3	Inversión			447.100.269	447.100.269
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	447.100.269
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	447.100.269
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	447.100.269
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	447.100.269
2.3.2.02.02.009.099-4001031-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	RBPDE - Rec. Bal - Est. Prociudadela 20% vivienda	55		447.100.269
2.3.4	Transferencias de capital			447.100.269	-
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			447.100.269	-
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general			447.100.269	-
2.3.4.02.04.31100000002323	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	RBPDE - Rec. Bal - Est. Prociudadela 20% Vivienda	55	447.100.269	

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$102.300.000)**, cuya fuente son los recursos del balance estampilla Pro-bienestar del anciano, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			102.300.000	102.300.000
2.3	Inversión			102.300.000	102.300.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			102.300.000	102.300.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			102.300.000	102.300.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			102.300.000	102.300.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			102.300.000	102.300.000
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento	RBPDE - Rec. Bal - probienestar Anciano	2		102.300.000
2.3.2.02.02.009.008-4104009-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano	2	102.300.000	

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$35.586.717)**,

cuya fuente son los recursos del balance 0.75% Atlántico Digital, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			35.586.717	35.586.717
2.3	Inversión			35.586.717	35.586.717
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			35.586.717	35.586.717
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			35.586.717	35.586.717
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			35.586.717	35.586.717
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			35.586.717	35.586.717
2.3.2.02.02.008.008-2301024-83141	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones	RBPDE - Rec. Balance -0.75% Atl. Digital	3		35.586.717
2.3.2.02.02.008.011-2302066-83131	Servicios de consultoría en TI	RBPDE - Rec. Balance -0.75% Atl. Digital	3	35.586.717	

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$584.273.283)**, cuya fuente son los recursos de 0.75% Atlántico Digital, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			584.273.283	584.273.283
2.3	Inversión			584.273.283	584.273.283
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			584.273.283	584.273.283
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			584.273.283	584.273.283
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			584.273.283	584.273.283
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			584.273.283	584.273.283
2.3.2.02.02.008.008-2301024-83141	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		285.298.595
2.3.2.02.02.008.009-2302068-83131	Servicios de consultoría en TI	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		298.974.688
2.3.2.02.02.008.011-2302066-83131	Servicios de consultoría en TI	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	584.273.283	

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/L**

(\$99.244.018), cuya fuente son los recursos del balance 4% consumo de cerveza, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			99.244.018	99.244.018
2.3	Inversión			99.244.018	99.244.018
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			99.244.018	99.244.018
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			99.244.018	99.244.018
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			99.244.018	99.244.018
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			99.244.018	97.830.000
2.3.2.02.02.008.015-1702024-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		27.945.000
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		17.100.000
2.3.2.02.02.008.034-3502046-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	99.244.018	
2.3.2.02.02.008.036-3502047-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		3.105.000
2.3.2.02.02.008.047-3502020-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		27.945.000
2.3.2.02.02.008.055-3901002-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		21.735.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	1.414.018
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15		1.414.018

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (administración central) para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$784.006.000)**, cuya fuente son los recursos del 4% consumo de cerveza, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			784.006.000	784.006.000
2.3	Inversión			784.006.000	784.006.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			784.006.000	784.006.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			784.006.000	784.006.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			784.006.000	784.006.000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			765.376.000	650.000.000
2.3.2.02.02.008.014-1704040-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		90.000.000
2.3.2.02.02.008.015-1702024-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		40.000.000
2.3.2.02.02.008.017-1709099-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		150.000.000
2.3.2.02.02.008.023-1707027-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		50.000.000
2.3.2.02.02.008.031-1703009-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		97.000.000
2.3.2.02.02.008.034-3502046-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	115.376.000	
2.3.2.02.02.008.046-3502019-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	650.000.000	
2.3.2.02.02.008.048-3502022-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		40.000.000
2.3.2.02.02.008.051-3904005-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		93.000.000
2.3.2.02.02.008.054-3904005-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		90.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			18.630.000	134.006.000
2.3.2.02.02.009.022-1708041-95120	Servicios proporcionados por organizaciones de profesionales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		80.000.000
2.3.2.02.02.009.028-3502038-91137	Servicios de la administración pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	18.630.000	

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2021.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 514 de 2020 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas,

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2021.

Original firmado por

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Aprobó: Raul José Lacouture Daza – Secretario General

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

